

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Admón. y venta de
ejemplares: Trafalgar,
31. MADRID.-Tel. 42484

Ejemp., 50 cts.—Atrasa-
do, 1 pta.—Suscripción:
Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO V

DOMINGO, 14 DE ENERO DE 1940

NUM. 14

SUMARIO

JEFATURA DEL ESTADO

LEY de 12 de enero de 1940 convocando Concurso entre Oficiales Provisionales, de Complemento y Honoríficos del Ejército, para la provisión de mil plazas de Oficiales de la Sección Técnico-Auxiliar del Cuerpo de Prisiones.—Páginas 299 y 300.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 12 de enero de 1940 disponiendo el pase a la Reserva del General de Brigada don Leopoldo Jiménez García.—Página 300.

Otro de 12 de enero de 1940 desmovilizando el personal civil de las Compañías de Ferrocarriles.—Páginas 300 y 301.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO de 12 de enero de 1940 disponiendo que el Auditor de Brigada del Cuerpo Jurídico Militar, don Pedro Fernández Valladares, pase a ocupar el puesto de Auditor Jefe de la Jurisdicción Aérea, en plaza de superior categoría.—Página 301.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 12 de enero de 1940 sobre ceses y nombramientos de Secretarios de los Tribunales Regionales de Responsabilidades Políticas de Cáceres y Pamplona.—Página 301.

Otra de 12 de enero de 1940 sobre cese y nombramiento de Secretario suplente del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de San Sebastián.—Página 301.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 27 de diciembre de 1939 disponiendo que se efectúe la corrida de escalas para cubrir las vacantes existentes en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia.—Páginas 301 y 302.

Otra de 9 de enero de 1940 concediendo licencia ilimitada para separarse del servicio al Oficial del Cuerpo de Telégrafos don Jesús Fernández Aguilar.—Página 302.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Disponibles.—Ordenes de 10 de enero de 1940 disponiendo queden disponibles forzosos en las plazas que se citan los Jefes y Oficiales de Infantería que se mencionan.—Página 302.

SERVICIO DE AUTOMOVILISMO.—Continuación a la Orden de 2 de diciembre de 1939 (B. O. números 352, 360 y 362, de 18, 26 y 28 de diciembre de 1939 y BOLETIN OFICIAL de 3, 8 y 11 de enero de 1940) fijando plazo a los propietarios o representantes legales de automóviles de propiedad desconocida para que hagan la reclamación correspondiente y retiren sus vehículos.—Páginas 303 a 315.

MINISTERIO DE MARINA

Bajas.—Orden de 8 de enero de 1940 disponiendo causen baja en la Armada el Auxiliar del Cuerpo de Auxiliares de Intervención don José Sabater Martínez y otros.—Página 302.

MINISTERIO DEL AIRE

CONCURSOS.—Circular de 10 de enero de 1940 anunciando vacantes de Jefes de los Aeropuertos de Barcelona, Sevilla, Valencia, Palma de Mallorca y Las Palmas.—Página 315.

Otra de 10 de enero de 1940 id. id. de Profesor Piloto, para Oficiales de Aviación con título de Piloto, en las Escuelas Elementales de «El Coper» (Sevilla), Badajoz y «Alcantarilla» (Murcia).—Página 315.

Otra de 10 de enero de 1940 ampliando hasta el 16 de febrero el plazo para el Concurso anunciado por Orden Circular de 16 de noviembre pasado, para cubrir 5 vacantes de Coronel, 9 de Teniente Coronel, 40 de Comandante, 100 de Capitán y 40 de Tenientes y Alféreces profesionales.—Páginas 315 y 316.

Otra de 11 de enero de 1940 anunciando tres vacantes de Piloto, tres de Mecánicos Plaza Aérea, tres de Radios Plaza Aérea y una de Ingeniero Aeronáutico (Capitán o Teniente) en la Subdirección de Tráfico Aéreo.—Página 316.

VACANTES.—Circular de 11 de enero de 1940 anunciando una vacante de Comandante, dos de Capitán, dos de Teniente y cinco de Suboficiales (dos Brigadas y tres Sargentos), para la Mayoría de Escuelas (Instrucción).—Página 316.

Otra de 11 de enero de 1940 id. cinco vacantes de Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar, no Médicos, para Oficiales de esta especialidad destinados en el Ejército del Aire.—Página 316.

Otra de 11 de enero de 1940 id. vacantes de especialistas en las Fuerzas Aéreas del Atlántico y Escuela de Caza de Reus.—Página 316.

Ascensos.—Orden de 11 de enero de 1940 concediendo el empleo de Alférez de Aviación al Auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Aeronáutica Naval don Juan Antonio Pallarés Martínez.—Página 317.

Destinos.—Orden de 11 de enero de 1940 destinando a la Dirección General de Antiaeronáutica Civil al Capitán de Caballería don José Ordovás González.—Pág. 317.

Otra de 11 de enero de 1940 id. a la Comisión de Estadística afecta al Alto Estado Mayor, al Comandante de Oviación don José Juste Iraola.—Página 317.

Otra de 10 de enero de 1940 id. a la Estación de Radio del Aeródromo de los Alcázares al Alférez Radiotelegrafista don Diego Sánchez Navarro.—Pág. 317.

Otra de 10 de enero de 1940 id. a las Escuelas que se citan a los Oficiales cuya relación empieza con el Teniente provisional don Florentino Menéndez González y termina con el Alférez provisional don Guillermo Palanca Morales.—Página 317.

Derechos pasivos máximos.—Orden de 11 de enero de 1940 concediendo estos derechos al Brigada de Aviación don José Mendias Reina.—Página 317.

Gratificación de Profesorado.—Orden de 11 de enero de 1940 concediendo la gratificación de Profesorado a los Oficiales cuya relación empieza con el Capitán don Julio Salvador Díaz-Benjumea y termina con el Teniente don Luis Azqueta Bfunet.—Página 317.

Otra de 10 de enero de 1940 id. id. al Capitán de Aviación don Mariano Cuadra Medina.—Págs. 317 y 318.

Medalla de Africa.—Orden de 10 de enero de 1940 concediendo la Medalla de Africa al Alférez de Aviación don Diego Saura Albaladejo.—Página 318.

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden de 11 de enero de 1940 concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Teniente provisional don Juan José de la Fragua Sorrongui, al Sargento habilitado don Carmelo Fernández Villamil Alegre y a don Agustín de Temeño Imaz.—Página 318.

Otra de 11 de enero de 1940 id. id. id. al Comandante de Aviación don José Muñoz Jiménez.—Página 318.

Pensiones.—Orden de 11 de enero de 1940 concediendo la pensión de tres pesetas diarias al Brigada de Aviación don Aurelio Sánchez Martín.—Página 318.

Premios de efectividad.—Orden de 12 de enero de 1940 concediendo el premio de efectividad de 1.200 pesetas anuales al Teniente de Oficinas Militares don Manuel Grimaldi Salinas, y el de 500 pesetas anuales al Teniente Auditor de segunda don Rafael Díaz-Llanos.—Página 318.

Premios de constancia.—Orden de 11 de enero de 1940 concediendo el premio de constancia de 30 pesetas mensuales a los Cabos de Aviación don Antonio Mainar Lasierra y Alfredo Rodríguez Fernández.—Página 318.

Títulos.—Orden de 10 de enero de 1940 concediendo el título de Observador de Aeroplano al Capitán de Fragata don Fernando Sartorius y Díaz de Mendoza.—Página 318.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ordenes de 30 de diciembre de 1939 admitiendo al servicio activo, sin imposición de sanción, a los señores que se citan.—Página 319.

Otras de 30 de diciembre de 1939 y 4 y 5 de enero de 1940 disponiendo la formación de expediente a los señores que se citan.—Página 319.

Orden de 4 de enero de 1940 admitiendo, sin sanción, en su cargo de Secretario judicial de Gergal, a don Antonio Limia Pérez.—Página 320.

Otra de 4 de enero de 1940 declarando renuncia de del cargo de Secretario judicial de Vich a don José Saletta Canovas.—Página 320.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 8 enero 1940 autorizando a don Fernando Chivato Millán, concesionario de la línea de autos de Madrid a Las Rozas y Majadahonda, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.—Página 320.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ordenes de 11 de diciembre de 1939 nombrando a los señores que se indican para los cargos que se citan en la Comisión Reguladora de Aceites.—Página 321.

Otra de 7 de enero de 1940 disponiendo que cause baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Minas el Ingeniero, aspirante, don Eugenio Ruano Fernández.—Página 321.

Otra de 11 de enero de 1940 disponiendo la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Industriales.—Página 321.

Otra de 11 de enero de 1940 regulando los fletes máximos a percibir por los buques españoles al transportar carbón desde los puertos asturianos a los restantes de España.—Páginas 321 y 322.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 28 de diciembre de 1939 declarando Monumento Histórico-Artístico el Palacio de los Condes de Buenavista, de la ciudad de Málaga.—Página 322.

Otra de 29 de diciembre de 1939 ascendiendo al Catedrático de Institutos don Francisco Carrillo García.—Páginas 322 y 323.

Otra de 30 de diciembre de 1939 aprobando el proyecto de reparaciones en la Escuela de Artes y Oficios de Bellas Artes de Barcelona.—Página 323.

Otra de 30 de diciembre de 1939 id. de reparaciones indispensables en el edificio de la Escuela Superior de Industria de Tarrasa (Barcelona).—Página 323.

Otra de 30 de diciembre de 1939 aprobando el proyecto de obras urgentes de adecentamiento de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.—Páginas 323 y 324.

Otra de 5 de enero de 1940 quedando sin efecto el ascenso, en corrida de escalas, del Profesor numerario de Escuelas de Trabajo don Francisco Puig Figueras.—Página 324.

Otra de 5 de enero de 1940 admitiendo en sus cargos, y sin imposición de sanción, a los funcionarios del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos que se detallan.—Página 324.

Otra de 9 de enero de 1940 nombrando para los cargos Directivos de los Institutos de Enseñanza Media que se citan, a los señores que en la misma se indican.—Página 324.

Otra de 11 de enero de 1940 creando una Junta para la organización y orientación de los Museos de Barcelona y su provincia.—Páginas 324 y 325.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 2 de enero de 1940 imponiendo sanción al Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Fernando Ledesma Valmorisco.—Pág. 325.

Otra de 5 de enero de 1940 disponiendo la separación del servicio y su baja en el Escalafón del Auxiliar de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo don Tomás Pachón del Campo.—Página 325.

MINISTERIO DE TRABAJO

Ordenes de 30 de diciembre de 1939 inscribiendo en el Registro especial de Cooperativas a las denominadas Cooperativas de consumo de Banesto, Sevilla y de Obreros y Empleados Azucareros de Luceni (Zaragoza).—Páginas 325 y 326.

Orden de 10 de enero de 1940 concediendo la califica-

ción definitiva a la casa de la parcela núm. 15 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», de Madrid, solicitada por don Alejo Revuelta Madrazo.—Página 326.

ADMINISTRACION CENTRAL

ASUNTOS EXTERIORES.—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anuncio de una vacante de Abogado del Estado y asesor del territorio colonial en el Golfo de Guinea.—Página 326.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 241 a 258.

JEFATURA DEL ESTADO

LEY DE 12 DE ENERO DE 1940 convocando concurso entre Oficiales Provisionales, de Complemento y Honoríficos del Ejército para la provisión de mil plazas de Oficiales de la Sección Técnico-auxiliar del Cuerpo de Prisiones.

Las extraordinarias necesidades que en el orden penal impone la represión jurídica de los crímenes y delitos cometidos por las hordas marxistas durante su dominación, exigen el deber de atender el servicio penitenciario aumentando la Escala de Oficiales de Prisiones en la medida necesaria con personal idóneo, que poseyendo la aptitud física precisa y un espíritu de la más arraigada disciplina, sirvan a la difícil misión que se les encomienda, y para lograr este propósito, se estima la medida más adecuada: seleccionar el número preciso de Oficiales del Ejército con un tiempo mínimo de servicios en el frente y con la mínima capacidad del Grado de Bachiller, que completarán, luego, con la especial formación profesional que reciban en la Escuela de Criminología.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se convoca a concurso para proveer mil plazas de Oficiales de la Sección Técnico-auxiliar del Cuerpo de Prisiones, dotadas cada una con sueldo inicial de cinco mil pesetas anuales, más derecho a plus de alimentación.

Artículo segundo.—Únicamente podrán concurrir al mencionado concurso los Oficiales Provisionales, de Complemento y Honoríficos del Ejército que cuenten veinte años de edad, o dieciocho, si fueran hijos de funcionarios de aquel Cuerpo, que hayan prestado servicio activo en el frente durante seis meses como mínimo, y posean el Título de Bachiller.

Artículo tercero.—En el plazo de un mes, a contar de la publicación de esta Ley, los solicitantes habrán de presentar sus instancias en la Dirección General de Prisiones, acompañando los justificantes que acrediten, además de los extremos que les interesen, su condición de Oficiales del Ejército (Provisionales, de Complemento u Honoríficos) su edad, el tiempo de servicios prestados en el frente y la aprobación de los estudios del Bachillerato.

Artículo cuarto.—Los concursantes serán colocados por el orden de puntuación con que sean clasificados, en forma análoga a la establecida para el ingreso en las Academias Militares, en la relación que el Ministerio del Ejército enviará al de Justicia, siendo oportunamente designados los que obtengan los mil primeros lugares para ocupar, con carácter provisional, las plazas cuya provisión se convoca, entrando seguidamente al desempeño de sus funciones en servicio activo.

Artículo quinto.—Los Oficiales así nombrados deberán cursar, en la Escuela de Criminología u organismo que la sustituya, en el momento y forma que se determinen, los estudios necesarios para su formación profesional, siendo baja definitiva en el cargo los que en su práctica no demuestren la suficiencia mínima necesaria.

También será causa de eliminación definitiva la conceptualización de «deficiente» durante el primer año de sus servicios, relativa a sus cualidades y aptitud para el cargo.

Salvo lo dispuesto en este artículo, los nombrados, después de comprobada su aptitud, serán confirmados definitivamente en sus cargos, consolidando, por el orden de Escalafón que resulte de la puntuación remitida por el Ministerio del Ejército, todos sus derechos en la Sección Técnico-auxiliar del Cuerpo de Prisiones, incluso el del pase a la Sección Técnico-directiva en las mismas condiciones que se hallan establecidas para los restantes Oficiales del citado Cuerpo por la Orden de veintiocho de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del dieciséis de julio).

Artículo sexto.—Después de ingresados los Oficiales procedentes de la presente convocatoria, será concedido a los actuales Guardianes propietarios el pase a la Sección Técnico-auxiliar en las condiciones previstas por la mencionada Orden de veintiocho de junio próximo pasado, reservándoseles las doscientas primeras vacantes que se produzcan.

Artículo séptimo.—Por la Dirección General de Prisiones se dictarán las medidas conducentes a la ejecución de esta Ley.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid a doce de enero de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 12 de enero de 1940 disponiendo el pase a la Reserva del General de Brigada don Leopoldo Jiménez García.

A propuesta del Ministro del Ejército, pasa a situación de Reserva, con fecha quince de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, el General de Brigada don Leopoldo Jiménez García, por haber cumplido en dicho día la edad reglamentaria, fijando su residencia en Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

DECRETO de 12 de enero de 1940 desmovilizando el personal civil de las Compañías de Ferrocarriles.

Terminada la guerra y restablecida la normalidad en el tráfico de ferrocarriles, desaparecen las causas que motivaron la movilización del personal de Ferrocarriles, procediendo la desmovilización de todo el que se encuentra prestando sus servicios en ellos, excepto los reemplazos en filas y personal de la Escala de Complemento Honoraria. Y en virtud de lo expuesto,

DISPONGO:

Se desmoviliza el personal civil de las Compañías de Ferrocarriles cuyas quintas no estén movilizadas.

El correspondiente a reemplazos en filas seguirá dependiendo de la Agrupación de Batallones en Prácticas de Ferrocarriles de la Dirección General de Transportes de este Ministerio.

La Escala de Complemento Honoraria de Ferro-

carriles continuará movilizada y dependiente de la citada Agrupación de Batallones en Prácticas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO de 12 de enero de 1940 disponiendo que el Auditor de Brigada del Cuerpo Jurídico Militar don Pedro Fernández Valladares pase a ocupar el puesto de Auditor Jefe de la Jurisdicción Aérea, en plaza de superior categoría.

Creada la Jurisdicción Aérea por Ley de primero de septiembre último, se hace preciso proveer de

modo definitivo el cargo de Auditor de la misma, y en su virtud, a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Que el Auditor de Brigada del Cuerpo Jurídico Militar don Pedro Fernández Valladares, destinado en el Ministerio del Aire por Orden del de Ejército, de veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y nueve («Diario Oficial» número tres), pase a ocupar el puesto de Auditor Jefe de la Jurisdicción Aérea en plaza de superior categoría.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JUAN YAGUE BLANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de enero de 1940 sobre ceses y nombramientos de Secretarios de los Tribunales Regionales de Responsabilidades Políticas de Cáceres y Pamplona.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesan en el cargo de Secretarios del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres, don Rafael Alba Raba, y del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Pamplona, don Segundo de la Fuente Vicente, y se nombra para sustituir al primero, a don Francisco Santiago Iglesias, y para el segundo, a don Rafael Alba Raba, de acuerdo con la propuesta formulada por el Ministerio de Justicia.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1940.—

P. D., el Subsecretario Valentín Galarza.

Excmos. Sres. Ministro de Justicia y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

ORDEN de 12 de enero de 1940 sobre cese y nombramiento de Secretario suplente del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de San Sebastián.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesa en el cargo de Secretario suplente del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de San Sebastián, don Leopoldo Jaén Martínez, y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, se nombra para sustituirle al Cabo de Ingenieros don José Juan Cavdira Jansana.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1940.—
P. D., el Subsecretario Valentín Galarza.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 27 de diciembre de 1939 disponiendo que se efectúe la corrida de escalas para cubrir las vacantes existentes en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 167), sobre provisión de las vacantes que existen en los Cuerpos de la Administración Civil del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Que se efectúen los movimientos de escala reglamentaria en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia, recuperando cada ascendido el puesto que ocupara en el Escalafón de 30 de noviembre de 1934, último publicado.

Segundo.—Los funcionarios sometidos a depuración, con arreglo a la Ley de 10 de febrero último, no consolidarán sus ascensos hasta que se resuelvan favorablemente los procedimientos en trámite, a cuyo fallo habrá que atenderse.

Tercero.—La antigüedad, en los que se confieren por la presente Orden, si es anterior al primero de junio último, será de abono para todos los efectos, a excepción del de percibo de haberes, que sólo se devengarán desde la referida fecha.

Cuarto.—Los funcionarios jubilados continuarán en la misma situación, si bien se les reconoce el ascenso que les hubiere correspondido con la antigüedad en que la vacante se produjo.

Quinto.—De estos ascensos se darán por notificados con la presente Orden, y sin otro trámite, los señores Gobernadores civiles, Delegados de Hacienda, Ordenadores de Pagos, Habilitados y Jefes de Personal y de las respectivas plantillas.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.

SERRANO SUÑER

Excmo. Sr. Director General de Seguridad.

ORDEN de 9 de enero de 1940 concediendo licencia ilimitada para separarse del servicio al Oficial del Cuerpo de Telégrafos don Jesús Fernández Aguilar.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Oficial segundo del Cuerpo de Telégrafos don Jesús Fernández Aguilar, en solicitud de pasar a situación de supernumerario, y de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, he acordado conceder al nombrado funcionario licencia ilimitada

para separarse del servicio activo en la forma que previene el vigente Reglamento orgánico de Telégrafos en su artículo 40.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y el del interesado a sus efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de enero de 1940.—
P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE MARINA

Bajas

ORDEN de 8 de enero de 1940 disponiendo causen baja en la Armada el Auxiliar del Cuerpo de Auxiliares de Intervención don José Sabater Martínez y otros.

Por no haber efectuado su presentación ante las Autoridades nacionales e ignorarse su paradero, es baja en la Armada, con pérdida de todos los derechos y prerrogativas adquiridos al servicio de la misma el personal siguiente, perteneciente al Cuerpo Auxiliar de Intervención:

D. José Sabater Martínez.
D. Alejandro Gutiérrez Martínez.
D. Rafael Núñez Colmenar.

Madrid, 8 de enero de 1940.

MORENO

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Disponibles

ORDENES de 10 de enero de 1940 disponiendo queden disponibles forzosos en las plazas que se citan los Jefes y Oficiales de Infantería que se mencionan.

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, cesan en la situación de «Al Servicio del Pro-

ductorado», por causar baja en la Mejasnia Marroquí, el Jefe y Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, quedando disponibles forzosos en las plazas que se citan, surtiendo efectos administrativos esta orden a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Comandante Escala Complementaria

Don Miguel Vela y Díez de Ulzurrun, a la plaza de Madrid.

Capitán retirado

Don Alejandro Tejedor San Emeterio, a la plaza de San Sebastián (Guipúzcoa).

Teniente

Don Francisco Fernández de Córdoba Antúnez, a la plaza de Ceuta.

Madrid, 10 de enero de 1940.

VARELA

A propuesta del Ministro de la Gobernación, cesan en sus destinos en las Fuerzas de Seguridad y Asalto el Capitán de la Escala Complementaria de Infantería don Francisco Molina González y Teniente retirado de la propia Arma don Santiago Vez Quijano, quedando los mismos en situación de disponibles forzosos en Madrid.

Madrid, 10 de enero de 1940.

VARELA

Cesa en la situación de «Al Servicio de otros Ministerios», por dejar de prestarlos en el de Industria y Comercio (Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes de Alava), el Teniente de Complemento de Infantería don José Luis García Goñi, quedando disponible forzoso en la plaza de Pamplona, surtiendo efectos administrativos esta orden a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Madrid, 10 de enero de 1940.

VARELA

MINISTERIO DEL EJERCITO

SECRETARÍA GENERAL

Continuación a la Orden de 2 de diciembre de 1939 (B. O. números 352, 360 y 362, de 18, 26 y 28 de diciembre de 1939 y B. O. números 3 y 8 de enero de 1940) fijando plazo a los propietarios o representantes legales de automóviles de propiedad desconocida para que hagan la reclamación correspondiente y retiren sus vehículos.

Servicio de Automovilismo de la 7.ª Región Militar. 79-A Compañía

VALLADOLID

RELACION de coches rápidos, pertenecientes a esta Compañía, que no han sido devueltos a sus propietarios por no haber sido reclamados por los mismos

Marca	Matricula	Núm. de motor	SERVICIO QUE PRESTA
Citroen	VA-2757	107671	Cuartel de F. E. T. y de las J. O. N. S.
Opel	VA-3491	35142	Comandancia de Ingenieros.
Fiat H.	M-43191	1400054	Baterías antiaéreas.
Hamnomag	VA-4017	105488	Jefatura Fabricación del Norte.
Fiat	M-47585	122-009472	Garaje Italo.
"	VA-3315	004776	14 Regimiento de Artillería Ligera.
Ford	VA-3674	1109070	Fábrica Nacional de Artillería.
Hudson	VA-3545	44601	Presidente del Alto Tribunal de Justicia.
Opel	VA-3960	26133	Talleres calle Hermosilla, 104, Madrid.
Citroen	VA-3816	108	Ministerio de Orden Público.
Ford	SE-17297	C.23398	Averiado en Garaje Italo.
Austin	S-5719	104658	Parque Artillería.
Hudson	M-32775	840927	Batallón O. P. 403 en Laguna.
Ford	M-45354	5149689	Parque Intendencia 7.ª Región Militar.
Graham Paige	M-36161		Reserva Automovilismo Fuensaldaña.
Citroen	VA-3537	04963	Laboratorio Central Teniente Coronel Criado.
Ford	VA-3931	105681	Recambios Automovilismo E. C.
"	M-55576	17999	Jefatura de la Pagaduría de Intendencia.
Hudson	M-33409	837844	Tercer Batallón San Quintín en Peguerinos.
Wauxall	BI-10289	252053	Guardia Civil, Medina de Rioseco.
Studebaker	M-51408	182074	Parque Jefatura Cte. Parajes.
Plymouth	CO-5301	118212	Inspección de la Guardia Civil.
Autoplano	SA-3144	68850	Coronel Sr. de Diego. Intendencia.
Ford	SA-3617	C.181682	Cuartel General de la 7.ª Región.
"	ZA-1176		Coronel March.
Plymouth	AV-900	622487	Fábrica Nacional de Artillería.
Dodge	M-44923	12128	Idem id.
Citroen	M-45045	16630	Servicio del SIPM.
De Soto		S-1.ª-33091	Inspector Guardia Civil.
Buick		2941018	Consejo Nacional.
Nash	M-25259	153624	Garaje Italo.
Helcard	M-30589	12095	Alto Tribunal de Justicia Militar.
De Soto		S-1.ª-33083	Inspección General Guardia Civil.
Chevrolet	LE-3194	765434	Idem id.
Nash	M-26696	61660	Servicio Nacional de Correos.
Essex	BI-10407	30037	Idem id.
Hispano	PO-4277	8064	Artillería de Recuperación.
Chevrolet	Me-3329	4305646	Jefatura de Sanidad.
Studebaker	M-53165	D-8676	Ministerio de Orden Público.
Renault	VA-3582	644280	Teniente Coronel Guardia Civil.
Riley		R-383	Jefatura Nacional de Seguridad.
Citroen	SG-1520	FD-1067	Antigás E. C.

Marca	Matricula	Núm. de motor	SERVICIO QUE PRESTA
Opel	B-48489 TE-991	16323	Antigás E. C. Idem id. Artillería.
Chrysler		C.18.26224	Jefatura de Fabricación del Norte.
Studebaker	M-55612	D-37322	Artillería 14 Ligero. Averiado en Zaragoza
Willis	GC-2617	309936	Idem id. id.
Lincoln	C-2266	49412	Comandancia Guardia Civil.
Fiat B.		108.068565	Sanidad Militar Hospital de Milicias.
Plymouth	M-51491	219277	Inspección General Guardia Civil.
Austin	GE-5962	G-BB-15597	Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad.
Mercedes	M-58472	129588	Artillería Ligera 14 Reg.
Opel	C-5165	20703	Comandancia General Artillería E. C.
Mercedes	SS-10351	405703	Inspección Guardia Civil. Auditoría de Guerra.
Standart		418373 DL	Jefatura de Regiones Militares.
Ford	EN-4576	77103	Idem id.
Pontiac	P-1446	2010	Idem id.
Chevrolet	M-43211	897238	Cuerpo Seguridad y Asalto.
Opel	O-8865	31671	Idem id.
Renault	M-53687	11975	12 Compañía de Asalto.
Fiat	B-62353	127000929	12 Cuerpo de Asalto.
Austin	VA-3800	223494	Jefatura Destacamento de la 7.ª Región.
Nash	SS-6980		Jefatura General de Seguridad.
Graham Paige	M-53445		Jefatura Guardia Civil E. C.
Ford	VA-1306	11321441	Guardia Civil Tordesillas.
Wanderer	VA-4074	105641	Excmo. Sr. General Barrera.
Plymouth	TO-3509	P.154484	Coronel de la Guardia Civil del E. C.
Graham Paige	M-47373	514413	12 Grupo de Asalto.
Opel	ZA-1252	NR.16083	Jefatura Automovilismo de la 7.ª Región.
Ford	SA-2978	4480	Garaje Italo.
Fiat	Asalto 1	007648	Cuerpo Nacional de Seguridad.
Cadillac	B-45263	509617	Jefatura Nacional de Seguridad.
Ford	M-38847	3416578	Comandancia General de Artillería.
Wanderer	VA-4097	111362	Alto Tribunal de Justicia Militar.
Sterry	S-6376	LV.1295	Idem id. id.
Auburn	M-32205	25150	Jefatura Automovilismo de la 7.ª Región.
Fiat	SA-3054	039876	Idem id. id.
Buick	BI-10479	291110	Legionarios Italianos del Teniente García.
Ford	CC-2178	2574403	Jefatura Automóviles Garaje Italo.
"	B-43814		Jefatura de Regiones Militares.
Morris	Z-6340	27212	Destacamento Jefatura.
Ford	B-724 P	750448	Jefatura Regiones Militares.
Plymouth	O-6072		Averiado en Avila.
Citroen		C. 15517	E. M. 7.ª Región Militar.
Ford		183710	Artillería Medina del Campo.
"		D. 8	Grupo Celere.
Opel	C-5188		Jefatura de Fabricación del Norte.
Graham Paige		1-15-29	9.ª Tercio de la Guardia Civil.

Valladolid, 2 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Capitán (Firma ilegible).

DESTACAMENTO DE SALAMANCA

RELACION de los vehículos que se encuentran en este Destacamento y que aun no han sido retirados por sus propietarios

Marca	Matrícula	Tipo	PROPIETARIO	DOMICILIO	Observaciones
Chevrolet	CO-3982	Ligero	Don Emilio Martín	Logroño	Despiezado
Ford	SA-3590	"	Don Salvador Ruipérez	Peñaranda Bracamonte	Inútil
Buick	PO-3505	"	Desconocido		Idem
Citroen	SA-2849	"	Don Julio Sánchez Salcedo	Salamanca	En reparación
Ford	LE-2968	"	Desconocido	Procedente P. León	Averiado
Peugeot	SA-3245	"	Don Felipe Rodríguez López	Salamanca	En reparación
Fiat	SA-3133	"	Don Elías Salgado	Alba de Tormes	Inútil
"	SG-2510	"	Don Lino Vicente de Torres	Aranjuez (Madrid)	Idem
Morris	M-52200	"	Don Alfonso Narváez Ulloa	Salamanca	Idem
Studebaker	M-47033	"	Desconocido		Despiezado
Fiat	B-55691	"	Idem		Inútil
Citroen	M-24724	"	Idem		Idem
Ford	M-31597	"	Patronato de las Hurdas	Madrid	Averiado
Chrysler	M-21585	"	Don Emilio Rodríguez	Idem (Toledo 101)	Idem
Opel	BI-9823	"	Desconocido		Inútil
"	BI-9572	"	Idem		Idem
"	BI-10058	"	Idem		Idem
Pearlies	O-6473	"	Idem		Idem
Opel	SS-9667	"	Idem		Idem
Buick	S-4661	"	Idem		Idem
Rolls	A-18120	"	Idem		Idem
Renault	SG-15716	"	Idem		Idem
Ford	N-13256	"	Idem		Idem
Fiat	CC-2267	"	Idem		Idem
Cadillac	G-2329	"	Idem		Idem
"	NA-2265	"	Idem		Idem
Buick	B-954 (GBZ)	"	Idem		Idem
Ford	PO-4449	Pesado	Don Luis García Vila	Vigo	Inútil
"	SA-2794	"	Don Eduardo Hernández Martín	Monforte de la Sierra	Idem
Chevrolet	CC-2794	"	Don Sixto Muñoz	Bejar (Salamanca)	Idem

Salamanca, 6 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Teniente Jefe del Destacamento (Firma ilegible).

DESTACAMENTO DE ZAMORA

RELACION de vehículos que quedan por devolver a sus propietarios, los cuales se hallan aparcados en este destacamento.

Marca	Matrícula	Potencia	Modelo	Tipo	Categoría	OBSERVACIONES
Ford	VA-2205	17 HP	1929	Ligero	4 ^a	Avería fácil reparación.
"	CA-3780	17 HP	1929	"	3 ^a	"
Fiat 1500	BI-12504	15 HP	1936	"	4 ^a	Avería gran reparación.
Fiat Bahilla	MO-108-089255	8 HP	1935	"	4 ^a	Idem id. id.
Renault	SA-2864	11 HP	1932	"	4 ^a	Idem id. id.
Nash	V-11532	25 HP	1930	"	1 ^a	Idem id. id.
Ford	SA-3563	10 HP	1934	"	4 ^a	Idem id. id.
Citroen	SA-1015	10 HP	1934	"	4 ^a	Idem id. id.
Dodge	C-3681	18 HP	1927	"	9 ^a	Idem id. id.
Dien-Bouton	SS-2804	10 HP	1927	Omnibus	4 ^a	Idem id. id.
Ford	LE-1889	17 HP	1929	Ligero	4 ^a	Idem id. id.
"	ZA-952	17 HP	1929	Pesado	9 ^a	Inútil.
"	SA-2486	17 HP	1929	"	9 ^a	Idem.
Chevrolet	O-5724	17 HP	1929	"	9 ^a	Idem.
Ford	LE-2578	17 HP	1931	"	9 ^a	Idem.
"	LE-2753	17 HP		"	10 ^a	Avería gran reparación.
Dodge	SA-2726	20 HP		"	9 ^a	Idem id. id.

Zamora, 14 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Teniente Jefe del Destacamento (Firma ilegible).

Servicio de Automovilismo de la 7.ª Región Militar 79-B Compañía

DESTACAMENTO DE OVIEDO

PRIMERA RELACION de vehículos que se encuentran en el Depósito de esta Compañía a disposición de sus propietarios

Marca	Matrícula	Núm. de motor	H. P.	Clase
Internacional	GC-16868	1690-YB	25	Furgón
Dodge		A-23819	19	"
Citroen	O-7889	K-2322	13	"
Buick	BU-1839	214608-MT2	25	Turismo
Chevrolet		T-3119786	18	"
Hudson	O-6437	29861	25	"
Nash	O-6305	Sin	19	"
Chrysler	O-5399	74429	20	"
Renault	Sin	169-E6010082	14	"
Cadillac	O-5378	874082	25	"
Ford		AA-4007626	17	Furgón
"		69745	8	Turismo
"	SE-17354	C-1815547	25	"
Hillman	SS-10416	M-37125	14	"
Ford	VI-1462	52050	8	"
"	BI-11694	B-5304107	17	"
Peugeot	O-9805	Sin		"
Fiat	M-55607	20452	12	"
Hudson	O-5320	29011	19	"
Opel		19017	12	"
Buick	O-4132	1697944	20	"
Opel		R-70124	12	"
"	M-48999	3005	12	"
Ford	M-56294	C-19509	8	"
Austin	BI-11799	M-220528	7	"
"	O-8704	Sin	11	"
Morris	B-1237	58688	12	"
Packard	B-62556	X-2695	25	"
Austin	O-9204	15501	7	"
Hudson	M-38247	33100	25	"
Fiat	OR-1313	205037	17	"
Citroen	O-9378	T-03645	17	"
"		174526	10	"
Chrysler	J-4378	P-219389	19	"
Renault	O-4557	59402	10	"
Austin		G-58998	11	"
"	BI-10220	IG-12814	11	"
Whippet	BI-12885	96195808	14	"
Ford		A-4133059	17	"
Lancia		15040	8	"
Renault	O-9363	450	14	"
Fiat	SS-5751	114536	9	"
Ford	O-8847	111697	8	"
Chrysler	CO-5658		19	"
Ford		Y-113179	8	"
"		Y-19064E	8	"
Nash		382015	25	"
Amfcar		M-77154	8	"
Dodge	O-5517	52-439	19	"

Marca	Matricula	Num. de motor	H. P.	Clase
Ford		C-143466	8	Turismo
"	AB-3017	Y-104899	8	"
"	O-8993	97237	8	"
Buick	SS-5555	198994	20	"
Citroen	S-6719	101144	9	"
Plymouh		O-211699	19	"
Graham Paige	BI-9025	913812	20	"
Dodge	C-3490		19	"
Fiat	O-7316	Sin	12	"
"	M-38400	103392	18	"
Graham Paige	S-4438	7463	20	"
Ford	M-43653	BI-5314788	17	"
Fiat	VI-1185	Sin	12	"
Dodge	M-22869	1006-478	19	"
Chrysler	M-36663	R-291786	19	"
Hansa		H-18378	14	"
Ford	M-48291	5251109	17	"
Whippet	O-5995	96-267269	12	"
Buick	O--5594	2176260	20	"
Renault		E-6010082	14	"
Hispano	O-4121		20	"
Citroen	M--32748	66110	12	"
Austin	O-8217	M-213697	7	"
Standard	P-1469		9	"
Rugby		482066	12	"
Hispano	B-2940	3746	30-40	"
Gaucha	M-21590	24374	18	"
Nash		50366	18	"
Renault		132 B	30	"
Essex	O-7218	65194	17	"
Packard	B-6250	U-134925-A	18	"
Hispano	B-40431		20	"
De Soto		B. H-10607	18	"
Fiat		4142920	12	"
Renault	O-4695		14	"
Dodge	O-5293	S-13628	19	"
Opel		1805	14	"
Chevrolet	PO-3424	348532	16	Camión
"	O-4324	346709	16	"
Reo	M-54280	301004	100	Autocar
Chevrolet	O-8198	T-3133395	18	"
Ford		AA-3033280	17	Camión
"	BI-11570	18-Z-4154	25	"
Fargo	O-9621	T-6-39103	19	"
Chevrolet		T-485542	18	"
"		T-229849	18	"
"	C-4176	T-2476136	18	"
Willys		C-101-12979	18	"
Dodge	PO-4097		19	"
Ford	O-7553	4776749	17	"
"		AA-4740511	17	"
Chevrolet		T-4219273	18	Turismo
"		T-307254	18	"
"		277872	18	"
Ford		B-5251294	17	"
G. M. C.	PO-4632	211138		"
Chevrolet	O-7369	T-285878	18	Autocar
Ford		A-4436863	17.	Camión

Marca	Matricula	Núm. de motor	H. P.	Clase
Ford	O-6519	AA-1201226	17	Camión
Whitte	BI-8032	757	20	"
Blitz	O-8382		18	Autocar
Internacional	O-8882	F. BB-10458	20	Camión
Dodge	PO-5078	T-617883	19	"
Stewart	BI-11688	ASE-2400	25	"
Ford		AA-4436778	17	"
Citroen		LC-0063	11	"
Ford	O-9496		17	"
Buick		214719-4	20	Turismo
Nash		B-26130	25	"
Ford		A-4846215	17	Furgón
Austin		M-234187	7	Turismo
Ford		I-190178	8	"
Dodge		82-963	19	"
Citroen		O-4710	13	"
Ford		Y-129610	8	"
"		B-5171435	17	"
Chevrolet		4388413	18	"
Chrysler		7-4429	19	"
Ford		Y-188733	8	"
"		C-12101	8	"
"		C-08143	8	"
Singer		J-2526	12	"
Austin		IG-23948	11	"
Chevrolet		270802	18	"
Dodge		P-218608	19	"
Ford		A-3210788	17	Furgoneta
Buick		2035885		Turismo
Marmon		8228	20	"
Mercedes		M-51768	30	"
Opel		X-1452	16	Camión
Ford		AA-4345570	17	"
"		2081485	25	"
"	OR-1506	AA-3780896	17	"
Chevrolet	O-4713	T-3026738	17	"
Ford		AA-484554	17	"
"	BI-12395	AA-3031459	17	"
M. A. G.		19282	30	"
Ford		AA-3336509	17	"
Chevrolet	O-6427	T-473597	18	"

Oviedo, 15 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Capitán (firma ilegible, rubricada).

DESTACAMENTO DE LEON

RELACION de coches pesados y ligeros pertenecientes a este Destacamento, con expresión de marca, matrícula, categoría, matricula, categoría y número de motor, que quedan por devolver a sus propietarios

Marca	Matrícula	Categoría	Num. de motor	Marca	Matrícula	Categoría	Num. de motor
Chevrolet	O-8179	10	T-55299874	Hudson	S-4237	3	29561
Ford		10	AA-4767039	Fiat	O-4935	3	2102102
Dion Bouton		14	1504-70-H-12	Delage	SS-6011	3	26227
Reo		10	C-230	Whippet	SS-6070	3	Sin
Ford		10	AA-4213529	Hudson	O-6496	3	589864
"		10	1220805	Buick	O-6668	3	33144
Chevrolet	VI-1321	10	T-3134053	Fiat	S-6711	3	113477
Ford	LE-2376	10	5273548	Chrysler	BI-8661	3	V-14435
"	LE-2732	10	519674	Renault	O-9413	3	6009711
"	LE-2899	10	32450	Opel	O-9547	3	2528148
Sterling	LE-3200	10	115318	Ford	SE-14105	3	A-854510
Diamond	C-3769	10	7109-1	DKW	RQ-15059	4	633723
Chandler	BI-3964	9	8331001	Buick	B-16079	3	1944168
GMC	CA-4970	10	CC-07331	Citroen	M-22454	3	767126
Citroen	S-5143	9	5301584	Erskine	B-26051	3	S-8936
Ford	S-5926	9	207-1S	Elcar	M-27041	3	8347
Citroen	BI-6887	9	246617	Mercedes	M-27393	3	38776
Chevrolet	BI-10171	10	520779	Buick	B-27647	3	2035657
Diamond	BI-11404	10	363266	Citroen	M-32510	3	304765
Stewart		10	4248224	Buick	M-41204	3	M-2633397
Chevrolet	LE-1487	7	AA-5773911	Renault	M-42750	3	409
Ford		10	58511	Chrysler	ARM-50019	3	CP-4758
Internacional	BTA-181	10	Sin	Ford	M-45287	3	
Chevrolet	ZA-1081	10	AA-135788	"	B-50016	3	F-5312326
Ford	LE-1557	7	T-4684112	"	B-59119	3	CS-1683
Chevrolet	LE-1525	10	Sin	Studebaker	B-59486	3	388579
Ford	LE-2034	0	2315052	DKW	B-60518	4	107746
Blitz	LE-2249	0	1846	Hupmobile	BI-7257	4	35005
"	LE-2315	10	888879	Hudson	M-25589	3	
"	LE-2831	10	5274433	Chrysler	EN-3054	3	AA-3217418
Betford	LE-2642	10	T-247175	Ford		3	CRI-5006
Ford	LE-2704	10	Sin	Renault		3	N-81439
Chevrolet	VA-2742	10	398968	"		4	ARO-917
"	LE-2828	10	AA-3720845	"		3	A-3217418
Ford	C-3106	10	5251245	Ausfin		3	Sin
"	O-7650	10	Sin	Ford		3	5396
"	O-7748	10	1242897	"	BI-7822	3	J-197926
"	O-8672	10	74365	Chrysler		3	R-282528
"	BI-7898	9	123379	"		3	226605
"	M-47065	10		Packard		3	218071
Buick	CA-3591	3		Umbert		3	049287
Austin	BI-12315	4		Citroen		3	
Pierce	A.P.M-10006	3				3	

Matrícula	Marca	Núm. de motor	H. P.	Cat. ^a	Procedencia	Plazas	Situación donde se encuentran
CE-1455	Dodge	644845	21	3	Requisa	5	En esta Compañía.
LE-1969	"	2110405	18	3	"	5	En talleres Catalayud.
LE-1995	Fiat	208312	10	4	"	4	Idem id.
FO-2075	Opel	A2749142	10	4	"	4	Idem Rec. Zaragoza.
LE-2151	Ford	09840	17	5	"	5	Idem id. id.
LE-2206	Morris	25985	8	4	"	4	Idem id. Bilbao.
LE-2554	Fiat	25985	8	4	"	4	Idem id. Catalayud.
LE-2715	Opel	R-16810	10	4	"	4	Idem id. id.
LE-2933	"	251747	10	4	"	4	Idem id. id.
LE-2949	Wauxhall	822168	17	3	"	5	En esta Compañía.

RELACION de vehículos ligeros y pesados de la expresada unidad, con sus características y situación donde se encuentran para devolución a sus propietarios

León, 15 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Destacamento (Firma ilegible).

Servicio de Automovilismo del Ejército 8ª COMPAÑÍA DIVISIONARIA

Chrysler	LE-1626	3	B-186-562
Fiat	LE-1728	3	103103
Hudson	LE-1795	3	819609
Ford	LE-2018	3	A-2748060
Frammond	LO-2261	3	41759-1-4
Opel	LE-2418	3	14608
"	LE-2437	4	17949
Ford	LE-2580	3	Sin
"	LE-2728	3	55217
Erskine	PO-2747	3	8-F-10625
Citroen	LE-2785	3	017772
Fiat	RQ-3011	3	1145302
Hudson	S-4896	3	50135
Opel	S-5083	4	16392
Chrysler	O-5622	3	132110
Ford	O-7422	3	Sin
Renault	SS-8483	3	"
Austin	O-9204	4	213186
Opel	O-9804	4	1947
Ford	SS-9831	3	Sin
Nash	M-28029	3	153547
"	M-28308	3	5399-91
Studebaker	M-26962	3	Sin
Chrysler		3	74429

Opel	10328	4	3
Lincoln	5865	3	3
Ford	Sin	3	3
"	612336	3	3
Adler	510416-10	4	4
Opel	10328	4	4
"	14035	3	3
Auburn	128-L-3211	3	3
Hudson	0355	3	3
Hudson	4377	3	3
Citroen	R-75272	3	3
Studebaker	47827	3	3
Chevrolet	3859	3	3
Renault	57-GG-587	3	3
Cadillac	B-092238	3	3
Minerva	512889	3	3
Hispano	450946	3	3
Chevrolet	1560261	3	3
Chrysler	359136	3	3
"	1-77107	3	3
"	142298	4	4
"	451718	3	3
"	56896	3	3
"	41950	3	3
"	M-102821	3	3

Matrícula	Marca	Núm. de motor	H. P.	Cat. ^a	Procedencia	Piazas	Situación donde se encuentran
LE-3094	Fiat	108-180707	10	4	Requisa	4	En talleres Rec. Zaragoza.
LE-3142	Opel	19415	10	4	"	4	Idem id. Calatayud.
LE-5235	"	35622	10	4	"	4	Idem id. Teruel.
C-5144	Ford	CO-5738	17	3	"	4	Idem id. Calatayud.
S-5556	Renault		17	3	"	5	Idem id. F. de Seda (Burgos)
O-8881	Plymouth	117254	22	3	"	7	Idem id. Calatayud.
ARM-6905	Ford	C-18-R-11-11279	25	5	Botín de guerra	4	En la Compañía.
ARM-8909	Plymouth	O-47269	22	3	"	5	Idem id.
ARM-8911	Ford	190645	17	3	"	5	Idem id.
ARM-8919	"	190883	8	4	"	4	Idem id.
ARM-8949	"		8	4	"	4	Idem id.
ARM-9202	Plymouth	U-242057	21	5	"	5	En talleres Rec. Zaragoza.
ARM-9203	Ford	91875313	25	3	"	5	En la Compañía.
ARM-9210	Wanderer		17	3	"	4	En talleres Rec. Bilbao.
BG-10074	Fiat-Baililla	1060624	8	4	"	4	En esta Compañía.
BG-10075	Opel	R-63115	8	4	"	4	Idem id.
BG-10076	"	252809	8	4	"	4	Idem id.
BG-10077	Renault	2587	17	3	"	5	Idem id.
BG-10189	Buick	2553615	21	3	"	5	Idem id.
BI-10378	Austin		8	3	Requisa	4	Idem id.
SE-13727	Auburn	12475	22	3	Botín de guerra	7	Idem id.
SE-16413	Wauxhall	791151	17	3	Requisa	5	Idem id.
M-45925	Fiat-Baililla	108-029184	8	4	"	4	Idem id.
B-46259	Fiat	101579	8	4	"	4	Idem id.
M-21432	Chrysler	35511	21	5	"	5	En los talleres R. Teruel.
	D. K. W.	98110	8	4	Botín de guerra	4	Entr. Art. en esta Compañía.
	Auburn	GC-26721	23	3	"	4	Idem id.
	Chrysler	R-28707	22	3	"	5	Idem id.

Matrícula	Marca	Núm. de motor	H. P.	Cat. ^a	Procedencia	Tipo	Situación donde se encuentran
BG-1133	3 HC		22	10	Botín de guerra	Platafor.	En esta Compañía.
OR-1667	Chevrolet	836409	21	10	Requisa	"	Talleres Mora de Rubielos.
OR-1974	"	T-482972	21	10	"	"	Idem Rec. Teruel.
LE-2092	Stewart	AEF-1292	20	9	"	"	Idem id. Zaragoza.
LU-2144	Chevrolet	83-7309	21	10	"	"	Idem id. Teruel.
LU-2161	Ford		25	10	"	"	En esta Compañía.
LE-2268	Dodge	76239	21	10	"	"	En los talleres Zaragoza.
LU-2316	Ford	47204184	25	10	"	"	Idem Teruel.
LE-2390	Chevrolet		25	10	"	"	Inútil en Zaragoza.
LE-2542	Bedford	430592	21	10	"	"	En los talleres Rec. Teruel.
LE-2632	Chevrolet	3977-1-33	21	10	"	"	Desguace en Rec. Zaragoza.
LE-3136	Ford	1877949	25	10	"	"	En los talleres Rec. Zaragoza.
LE-3193	"	2202874	17	10	"	"	Idem id. id.

7 2 COMPAÑIA DIVISIONARIA

RELACION de vehículos procedentes de botín de guerra pertenecientes a esta unidad

Categoría	Matrícula	Marca	Núm. de motor	Potencia	Lugar donde se encuentran
2.ª	EC-2081	Buick	2862304	32 HP	Esta Compañía. Coronel Cayuela.
3.ª	EC-3115	Chevrolet	3414701	24 HP	Idem id. Comandancia Ingenieros.
3.ª	EC-3117	Plymouth	RE97733	(Cabriolet)	San Ildefonso. Coronel Zabaleta.
3.ª	EC-3370	Ford	40-2520	25 HP	Esta Compañía.
3.ª	EC-3402	"	B5301916	17 HP	Valoria (Valladolid) 2.º Regimiento.
3.ª	EC-3529	"	18B622	15 HP	Talleres 7.ª Región Militar.
3.ª	EC-3530	Plymouth	U-242004	17 HP	Esta Compañía. Primer Regimiento.
3.ª	EC-3532	Reo	16G19727	21 HP	Jefe Intendencia Valladolid.
3.ª	EC-3534	Citroen	C01015	11 HP	Talleres 7.ª Región Militar.
3.ª	EC-3593	Chevrolet	2346520	21 HP	E. M. esta División.
3.ª	EC-3687	Ford	C18U13417	25 HP	Jefe E. M. esta División.
6.ª	EC-6015	Harley	30B1626	35 HP	Taller Divisionario.
6.ª	EC-6157	"	35VD6716	9-15 HP	Idem id.
6.ª	EC-6156	Norton	78631	5 HP	Esta Compañía.
10	EC-9622	Dodge	T25-3286	21 HP	Taller Divisionario.
10	EC-100744	"	T13-3867	21 HP	107 División (Oviedo).
10	EC-100774	"	T251358	21 HP	Idem id. id.
10	EC-100778	"	T251465	21 HP	Taller Escuela Automovilista (Segovia).
10	EC-100779	"	T25-1557	21 HP	Idem id. id.
10	EC-100823	Ford	3852	25 HP	Esta Compañía.
10	EC-100847	"	BB838461	25 HP	Segunda Compañía Talleres.—Carabanchel.
10	EC-101515	Diamond	K527626	25 HP	Taller Divisionario.
11	EC-11109	"	165504	32 HP	Escuela Automovilista Segovia.
13	EC-13077	Dodge	T26-15069	25 HP	107 División (Oviedo).
14	EC-14423	Chevrolet	T443693	21 HP	Taller Divisionario.
14	EC-14424	"	T443828	21 HP	Esta Compañía.

Valladolid, 6 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Capitán (Firma ilegible).

19 COMPAÑIA DIVISIONARIA

RELACION de los vehiculos que quedan por devolver a sus propietarios

Vehiculo	Marca	Matricula	Núm. de motor	Num. requisas	Asignado
Turismo	Chevrolet	CC-2536	2333721	2552	Excmo. Sr. General de esta División.

Zamora, 4 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Teniente Jefe (Firma ilegible).

105 COMPAÑIA DIVISIONARIA

RELACION de vehiculos de requisas particular, no devueltos aún a sus propietarios, con expresión de sus características

Marca	Matricula	Núm. de motor	Características
Ford	TF-5904	12988	8 cilindros en V.—25 HP.—Carrocería Sedán.—Color kaki verdoso.
Studebaker	M-31648	JB-12431	6 cilindros.—23 HP.—Color kaki ocreado.—Carrocería Sedán.

Alba de Tormes, 8 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Capitán, Emilio Salvador Altadill.

MINISTERIO DEL AIRE

CONCURSOS

CIRCULAR de 10 de enero de 1940 anunciando vacantes de Jefes de los Aeropuertos de Barcelona, Sevilla, Valencia, Palma de Mallorca y Las Palmas.

Hallándose vacantes las plazas de Jefes de los Aeropuertos que se expresan a continuación, se anuncian por el presente Concurso, a fin de que el personal de la Escala de Tierra del Ejército del Aire que desee ocuparlas pueda solicitarlo del excelentísimo señor Ministro del Aire, mediante instancia dirigida a su Autoridad y cursada a este Ministerio por conducto reglamentario, en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Relación de Aeropuertos

Barcelona.
Sevilla (San Pablo).
Valencia (Manises).
Palma de Mallorca (Son Bonet).
Las Palmas (Gando).
Madrid, 10 de enero de 1940.

YAGÜE

CIRCULAR de 10 de enero de 1940 anunciando vacantes de Profesor Piloto, para Oficiales de Aviación con título de Piloto, en las Escuelas Elementales de «El Copero» (Sevilla), Badajoz y «Alcantarilla» (Murcia).

Existiendo una vacante de Profesor Piloto en la Escuela Elemental de «El Copero» (Sevilla), otra de la misma clase en la Escuela Elemental de Badajoz y seis en la Escuela Elemental de Alcantarilla (Murcia), se anuncian por el presente Concurso para que los Oficiales de Aviación con título de Piloto que deseen ocuparlas lo so-

liciten por instancia dirigida al excelentísimo señor Ministro del Aire en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 10 de enero de 1940.

YAGÜE

CIRCULAR de 10 de enero de 1940 ampliando hasta el 16 de febrero el plazo para el Concurso anunciado por Orden Circular de 16 de noviembre pasado, para cubrir 5 vacantes de Coronel, 9 de Teniente Coronel, 40 de Comandante, 100 de Capitán y 40 de Tenientes y Alféreces profesionales.

Ante las numerosas consultas motivadas por las dificultades para obtener comprobantes de servicios prestados y méritos contraídos durante la pasada Campaña, y teniendo en cuenta que actual-

mente se está procediendo en el Ejército de Tierra a la revisión de expedientes, como consecuencia de los cuales han de producirse cambios de situaciones militares y aun de Escala, especialmente para aquellos que se encuentran en situación de Retirado extraordinario, he resuelto ampliar el plazo dado para el Concurso anunciado por Orden Circular del 16 de noviembre pasado, para cubrir cinco vacantes de Coronel, nueve de Teniente Coronel, cuarenta de Comandante, cien de Capitán, cuarenta de Tenientes y Alféreces Provisionales. Esta ampliación terminará el 16 de febrero próximo.

En las instancias se hará constar las habilitaciones, recompensas y tiempo de campaña.

Madrid, 10 de enero de 1940.

YAGÜE

CIRCULAR de 11 de enero de 1940 anunciando tres vacantes de Piloto, tres de Mecánicos Plaza Aérea, tres de Radios Plaza Aérea y una de Ingeniero Aeronáutico (Capitán o Teniente) en la Subdirección de Tráfico Aéreo.

Hallándose vacantes las plazas que se citan a continuación en la Subdirección de Tráfico Aéreo, se anuncian por el presente Concurso para que el personal del Arma que las desee ocupar puedan solicitarlas, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Ministro del Aire, en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Tres Pilotos.

Tres Mecánicos Plaza Aérea.

Tres Radios Plaza Aérea.

Un Ingeniero Aeronáutico (Capitán o Teniente).

Madrid, 11 de enero de 1940.

YAGÜE

VACANTES

CIRCULAR de 11 de enero de 1940 anunciando una vacante de Comandante, dos de Capitán, dos de Teniente y cinco de Suboficiales (dos Brigadas y tres Sargentos), para la Mayoría de Escuelas (Instrucción).

Existiendo una vacante de Comandante, dos de Capitán, dos de

Teniente y cinco de Suboficiales (dos Brigadas y tres Sargentos) para la Mayoría de Escuelas (Instrucción), con residencia en Madrid, se anuncian por medio de la presente Orden, con carácter extraordinario, para que el personal de la Escala de Tierra o de Tropas de Aviación que deseen ocuparlas puedan solicitarlo mediante papeleta de petición de destino ajustada al modelo reglamentario, que deberán ser cursadas a este Ministerio en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 11 de enero de 1940.

YAGÜE

CIRCULAR de 11 de enero de 1940 anunciando cinco vacantes de Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar, no Médicos, para Oficiales de esta especialidad destinados en el Ejército del Aire.

Existiendo cinco vacantes de Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar no Médicos, en las Unidades y Dependencia que se indican en la relación que a continuación se inserta, se anuncian por la presente Orden, con carácter extraordinario, para que los Oficiales de esta especialidad destinados en el Ejército del Aire puedan solicitarlas en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, mediante papeleta de petición de destino ajustada al modelo reglamentario, cursada por sus Jefes naturales.

Vacantes

Un Teniente de Sanidad Militar (no Médico), para la Secretaría General y Técnica de los Servicios Sanitarios (Madrid).

Un Teniente de Sanidad Militar (no Médico), para la Sección de Sanidad, primera Subsección Personal (Madrid).

Un Teniente de Sanidad Militar (no Médico), para el Parque Central de Sanidad (Cuatro Vientos).

Un Teniente de Sanidad Militar (no Médico), para el Instituto de Medicina Aeronáutica (Madrid).

Un Teniente de Sanidad Militar

(no Médico), para el Instituto de Medicina Aeronáutica (Sevilla).

Madrid, 11 de enero de 1940.

YAGÜE

CIRCULAR de 11 de enero de 1940 anunciando vacantes de especialistas en las Fuerzas Aéreas del Atlántico y Escuela de Caza de Reus.

Existiendo las plazas de Especialistas que se citan a continuación en las Fuerzas Aéreas del Atlántico y Escuela de Caza de Reus, se anuncian, con carácter extraordinario, para que el personal que las desee pueda solicitarlo mediante papeleta de petición de destino, ajustada al formulario reglamentario, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO:

Fuerzas Aéreas del Atlántico

Cabo Jubu

Un Mecánico Radio.
Tres Radiotelegrafistas.

Villa-Cisneros

Tres Radiotelegrafistas.

La Agüera

Tres Radiotelegrafistas.

Ifni

Tres Radiotelegrafistas.

Tenerife

Dos Radiotelegrafistas.

Equipo Móvil del Sahara

Dos Conductores.
Un Mecánico Radio.
Tres Radiotelegrafistas.

Escuela Caza de Reus

Cinco Brigadas o Sargentos profesionales Mecánicos.
Seis Cabos motoristas.
Cuatro Cabos montadores.
Un Brigada o Sargento armero.
Dos Cabos armeros.

Madrid, 11 de enero de 1940.—El General Subsecretario, Fernando Barrón.

Ascensos

ORDEN de 11 de enero de 1940 concediendo el empleo de Alférez de Aviación al Auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Aeronáutica Naval don Juan Antonio Pallarés Martínez.

Habiendo sido baja en la Armada y Cuerpo de Auxiliares de Aeronáutica Naval, por pasar al Ejército del Aire, el Auxiliar segundo de dicho Cuerpo don Juan Antonio Pallarés Martínez, causa alta en el Arma de Aviación con la categoría de Alférez y antigüedad de 18 de agosto de 1936, por serle de aplicación el Decreto número 50 de la Junta de Defensa Nacional.

Madrid, 11 de enero de 1940.

YAGÜE

Destinos

ORDEN de 11 de enero de 1940 destinando a la Dirección General de Antiaeronáutica Civil al Capitán de Caballería don José Ordovás González.

Como resultado del Concurso anunciado por este Ministerio en Orden de 19 de diciembre último (B. O. número 357), pasa destinado a la Dirección General de Antiaeronáutica Civil, como Jefe de Vuelos sin Motor, el Capitán de Caballería, Piloto y Observador de Aeroplano, don José Ordovás González, con destino en el 43 Grupo.

Madrid, 11 de enero de 1940

YAGÜE

ORDEN de 11 de enero de 1940 destinando a la Comisión de Estadística, afecta al Alto Estado Mayor, al Comandante de Aviación don José Juste Iraola.

Pasa destinado a la Comisión de Estadística, afecta al Alto Estado Mayor, el Comandante de Aviación don José Juste Iraola.

Madrid, 11 de enero de 1940.

YAGÜE

ORDEN de 10 de enero de 1940 destinando a la Estación de Radio del Aeródromo de los Alcázares al Alférez Radiotelegrafista don Diego Sánchez Navarro.

Pasa destinado, con carácter forzoso, a la Estación de Radio del

aeródromo de Los Alcázares (Tercera Región Aérea), el Alférez Radiotelegrafista don Diego Sánchez Navarro, de la 11 Unidad de Radio.

Madrid, 10 de enero de 1940.

YAGÜE

ORDEN de 10 de enero de 1940 destinando a las Escuelas que se citan a los Oficiales cuya relación empieza con el Teniente provisional don Florentino Menéndez González y termina con el Alférez provisional don Guillermo Palanca Morales.

Como resultado del Concurso anunciado por este Ministerio en Orden de 6 de diciembre último (B. O. número 344), pasan destinados a las Escuelas que se citan los Oficiales que también se relacionan, debiendo hacer su incorporación con toda urgencia:

A la Escuela Elemental de Alcantarilla

Teniente Provisional don Florentino Menéndez González, de la 14 Escuadra (V).

Alférez Provisional don Francisco Vidal Marfa, del 24 Grupo. Sin pérdida de su actual destino (F).

A la Escuela de Transformación de Jerez de la Frontera

Teniente Provisional don Rafael Romero Pastor, de la 14 Escuadra (V).

Alférez Provisional don Rafael de Ugarte Ruiz, del 43 Grupo (V).

Alférez Provisional don Fernando Bianchi Apalategui, de la 31 Escuadra. Sin pérdida de su actual destino (F).

A la Escuela Elemental de Badajoz

Capitán Provisional don Daniel Palacios Ruiz, de la Secretaría General y Técnica (V).

Alférez Provisional don Ramón Gómez Aranalde, del 28 Grupo. Sin pérdida de su actual destino (F).

A la Escuela Elemental de «El Coperon»

Capitán don Antonio García Delgado, de la 13 Escuadra (Albace-te) (V).

Alférez Provisional don Guillermo Palanca Morales, de la 21 Escuadra. Sin pérdida de su actual destino (F).

Madrid, 10 de enero de 1940.

YAGÜE

Derechos pasivos máximos

ORDEN de 11 de enero de 1940 concediendo estos derechos al Brigada de Aviación don José Mendías Reina.

Vista la instancia promovida por el Brigada de Aviación, con destino en la Segunda Región Aérea, don José Mendías Reina, en súplica de que se le conceda acogerse a los beneficios de Derechos pasivos máximos, que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes Circulares de 22 de enero y 29 de marzo de 1934 (Decretos Ordenes números 20 y 78), acceder a lo solicitado, debiendo el interesado abonar, en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto, por quienes corresponda, la oportuna liquidación y cumpliéndose, además, cuanto sobre el particular está prevenido.

Madrid, 11 de enero de 1940.—El General Subsecretario, Fernando Barrón.

Gratificación de Profesorado

ORDEN de 11 de enero de 1940 concediendo la gratificación de Profesorado a los Oficiales cuya relación empieza con el Capitán don Julio Salvador Díaz-Benjumea y termina con el Teniente don Luis Azqueta Brunet.

Se concede la gratificación de Profesorado, a partir de primero del mes actual, al Capitán y Tenientes Profesores de la Escuela de Caza de Reus que a continuación se relacionan:

Capitán don Julio Salvador Díaz-Benjumea.

Teniente don Dámaso Arango López.

Teniente don Luis Azqueta Brunet.

Madrid, 11 de enero de 1940.

YAGÜE

ORDEN de 10 de enero de 1940 concediendo la gratificación de Profesorado al Capitán de Aviación don Mariano Cuadra Medina.

Se concede la gratificación de Profesorado, como comprendido en

la Orden de 27 de noviembre último (B. O. número 333), al Capitán de Aviación don Mariano Cuadra Medina, con destino en el Estado Mayor de este Ministerio. Madrid, 10 de enero de 1940.

YAGÜE

Medalla de Africa

ORDEN de 10 de enero de 1940 concediendo la Medalla de Africa al Alférez de Aviación don Diego Saura Albaladejo.

Por reunir las condiciones que determina la Orden Circular de 7 de julio de 1916 (C. L. número 139), se concede la Medalla de Africa, creada por Real Decreto de 8 de septiembre de 1912 (C. L. número 175), al Alférez informador fotógrafo del Arma de Aviación don Diego Saura Albaladejo.

Madrid, 10 de enero de 1940.

YAGÜE

Medalla de Sufrimientos por la Patria

ORDEN de 11 de enero de 1940 concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Teniente provisional don Juan José de la Fragua Sorrondegui, al Sargento habilitado don Carmelo Fernández Villamil Alegre y a don Agustín de Temiño Imaz.

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 1.º de octubre de 1938 (B. O. núm. 93) y Orden de 25 de mayo de 1939 (B. O. núm. 148), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal de Aviación que a continuación se relaciona:

Personal militar

Teniente Provisional don Juan José de la Fragua Sorrondegui, con destino en la 11 Unidad Antigas.

Sargento habilitado don Carmelo Fernández Villamil Alegre, con destino en la Primera Región Aérea.

Personal civil

Don Agustín de Temiño Imaz, Secretario de la Comisión Liquidadora de la L. A. P. E. dependiente de la Dirección General de Aviación Civil.

Madrid, 11 de enero de 1940.

YAGÜE

ORDEN de 11 de enero de 1940 concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Comandante de Aviación don José Muñoz Jiménez.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273) y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. número 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, al Comandante de Aviación, con destino en el Estado Mayor del Aire, don José Muñoz Jiménez, herido menos grave el día 15 de septiembre de 1936.

Madrid, 11 de enero de 1940.

YAGÜE

Pensiones

ORDEN de 11 de enero de 1940 concediendo la pensión de tres pesetas diarias al Brigada de Aviación don Aurelio Sánchez Martín.

Se concede, la pensión alimenticia de tres pesetas diarias al Brigada del Arma de Aviación don Aurelio Sánchez Martín, por hallarse comprendido en la Orden de 19 de noviembre de 1935 (C. L. número 744), cuya pensión debe serle abonada por la Mayoría de la Cuarta Región Aérea.

Madrid, 11 de enero de 1940.—El General Subsecretario, Fernando Barrón.

Premios de Efectividad

ORDEN de 12 de enero de 1940 concediendo el premio de efectividad de 1.200 pesetas anuales al Teniente de Oficinas Militares don Manuel Grimaldi Salinas, y el de 500 pesetas anuales al Teniente Auditor de segunda don Rafael Díaz-Llanos.

Por hallarse comprendidos en la Real Orden Circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253), se concede el Premio de Efectividad, de 1.200 pesetas anuales, por llevar treinta y dos años de servicios, al Teniente de Oficinas Militares don Manuel Grimaldi Salinas, y el de 500 pesetas anuales, por llevar

cinco años de empleo, al Teniente Auditor de segunda del Cuerpo Jurídico Militar don Rafael Díaz-Llanos, ambos con destino en este Ministerio, que empezarán a percibir a partir de primero del mes de febrero próximo.

Madrid, 12 de enero de 1940.—El General Subsecretario, Fernando Barrón.

Premios de Constancia

ORDEN de 11 de enero de 1940 concediendo el premio de constancia de 30 pesetas mensuales a los Cabos de Aviación don Antonio Mainar Lasierra y Alfredo Rodríguez Fernández.

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 5 de julio de 1934 (C. L. número 375), se concede el Premio de Constancia, de 30 pesetas mensuales, a los Cabos del Arma de Aviación, con destino en la Quinta Región Aérea, Antonio Mainar Lasierra y Alfredo Rodríguez Fernández, el cual empezarán a percibir a partir de primero de diciembre del año anterior.

Madrid, 11 de enero de 1940.—El General Subsecretario, Fernando Barrón.

Títulos

ORDEN de 10 de enero de 1940 concediendo el título de Observador de Aeroplano al Capitán de Fragata don Fernando Sartorius y Díaz de Mendoza.

Por reunir las condiciones necesarias, se concede el título de Observador de Aeroplano al Capitán de Fragata, con destino en este Ministerio, don Fernando Sartorius y Díaz de Mendoza.

Madrid, 10 de enero de 1940.

YAGÜE

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 30 de diciembre de 1939 admitiendo al servicio activo, sin imposición de sanción, a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I., que acepta la de la Jefatura de depuración de funcionarios de la Administración de Justicia, con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último,

Este Ministerio acuerda la admisión al servicio activo, sin imposición de sanción, de don Manuel Fernández Mourillo y don Manuel Moreno y Fernández de Rodas, Magistrados del Tribunal Supremo en 18 de julio de 1936, debiendo estar-se, por lo que respecta a su destino, a lo prevenido en la Ley de 27 de agosto de 1938.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I., que acepta la de la Jefatura de depuración de funcionarios de la Administración de Justicia, con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último,

Este Ministerio acuerda la admisión al servicio activo, sin imposición de sanción de don Juan Pastor Mengual, Magistrado; don Eugenio Martínez Verdager, Juez de Primera Instancia; don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de Primera Instancia; don Jose Fuentes y Fuentes, Juez de Primera Instancia; don Francisco Gallana Uriarte, Juez de Primera Instancia; don Salvador García del Diestro, Aspirante a la Judicatura; don Horacio de Castro y Carbone, Aspirante a la Judicatura, y don Ricardo Acebal y de la Rionda, Fiscal.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDENES de 30 de diciembre de 1939 y 4 y 5 de enero de 1940 disponiendo la formación de expediente a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Conforme a los preceptos de la Ley de 10 de febrero último para la depuración de funcionarios públicos, según la conducta observada con relación al Glorioso Movimiento Nacional, y de acuerdo con la propuesta de V. I., que acepta la de la Jefatura de depuración de funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio ha dispuesto la formación del expediente a que se refiere el artículo quinto de la mencionada Ley a don Lisardo Fuentes García, Magistrado; don Carlos Sambeat Chicoy, Magistrado; don José Díaz Buisen, Juez; don Antonio Villa Estévez, Juez; don Arturo Serrano Salvador, Juez; don Jesús Rubio Díez, Abogado fiscal; don Antonio Senarega Novillo, Abogado fiscal; don Manuel Roán Tenreiro, Fiscal provincial; don Salvador Soler y Sena, Aspirante a la Judicatura; don Fermín Sanz Villuendas, Aspirante a la Judicatura, con la limitación del 50 por 100 de su sueldo, si lo percibieren desde esta fecha.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Conforme a los preceptos de la Ley de 10 de febrero último para la depuración de funcionarios públicos, según la conducta observada con relación al Glorioso Movimiento Nacional, y de acuerdo con la propuesta de V. I., que acepta la de la Jefatura de depuración de funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio ha dispuesto la formación del expediente a que se refiere el artículo quinto de la mencionada Ley a don Tomás Earrinaga Mata, Magistrado; don Mariano Luján Vicén, Magistrado; don Antonio Alvarez del Manzano y García Infante, Juez; don Alfonso Algara Sanz, Juez; don Enrique Fernández García, Juez; don Manuel Palacio Miyar, Fiscal territorial; don Guillermo Blanco Vargas, Abogado fiscal, con la limitación del 50 por 100 de su sueldo, si lo percibieren desde esta fecha.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Conforme a los preceptos de la Ley de 10 de febrero último para la depuración de funcionarios públicos, según la conducta observada con relación al Glorioso Movimiento Nacional, y de acuerdo con la propuesta de V. I., que acepta la de la Jefatura de depuración de funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio ha dispuesto la formación del expediente a que se refiere el artículo quinto de la mencionada Ley a don Eduardo Castellanos Vázquez, Magistrado; don Francisco Fernández Bernal y Urizar-Aldaca, Magistrado; don Miguel Monfort Escuder, Juez; don Antonio Peral García, Juez; don Evaristo Oleina García, Juez; don Pedro Martín de Hijas y Muñoz, Juez; don Nicolás Nombela Gallardo, Juez; don José Zurita Morata, Juez; don José Terreros Pérez, Juez, con la limitación del 50 por 100 de su sueldo, si lo percibieren desde esta fecha.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 4 de enero de 1940 *admitiendo, sin sanción, en su cargo de Secretario Judicial de Gèrgal a don Antonio Limia Pérez.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la de la Jefatura de depuración de funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle a don Antonio Limia Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gèrgal (Almería).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 4 de enero de 1940 *declarando renunciante del cargo de Secretario Judicial de Vich a don José Lassaletta Cánovas.*

Ilmo. Sr.: Apareciendo los antecedentes que obran en esa Dirección General, que el Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vich, don José Lassaletta Cánovas, después de su presentación en el Consulado de España en Génova en septiembre de 1936, se trasladó a América, sin que desde entonces se tuvieran nuevas noticias del citado funcionario; y

Considerando que al no solicitar el interesado su excedencia, ni reintegrarse al Juzgado del cual era titular, cuando la población se liberó, existe un abandono del cargo que desempeñaba,

Esté Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el artículo sexto del Real Decreto de 1.º de junio de 1911 y primero del Real Decreto de 1.º de octubre de 1927, ha resuelto declarar renunciante del expresado cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 8 de enero de 1940 *autorizando a don Fernando Chivato Millán, concesionario de la línea de autos de Madrid a Las Rozas y Majadahonda, para satisfacer en metálico el impuesto de timbre.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Fernando Chivato Millán, concesionario de la Línea de Autos para el servicio público de viajeros de Madrid a Las Rozas y Majadahonda, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide;

Resultando que girada visita de inspección a la citada Empresa, manifiesta el Inspector Técnico del Timbre, en acta levantada en 12 de diciembre último, que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación, y que el número de documentos expedidos durante un año, aplicándoles el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de pesetas 1.992,85, siendo la dozava parte de dicha suma la de pesetas 166,07;

Resultando que el concesionario de referencia está conforme con que se fije en 150 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto;

Visto la Ley y el Reglamento del Impuesto;

Considerando que el artículo 156

del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del Timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías, y para fijar, de acuerdo con las mismas la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta; disponiéndose en el mismo artículo que, cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad, de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, acuerda autorizar a don Fernando Chivato Millán, concesionario de la Línea de Autos de Madrid a Las Rozas y Majadahonda para que, a partir del 1.º de enero del año en curso, satisfaga en metálico el importe del Timbre devengado por los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide, fijando en 150 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección General, y los justificantes de las mismas, habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de enero de 1940.—
P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Director general del Timbre y Monopolios.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDENES de 11 de diciembre de 1939 nombrando a los señores que se indican para los cargos que se citan en la Comisión Reguladora de Aceites.

Ilmos. Sres.: En virtud de propuesta formulada por el Presidente de la Comisión Reguladora de Aceites y Grasas no Minerales,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Joaquín Teixidor Sitjé, Secretario de las Ramas que integran las Secciones de Transformación de la Subcomisión de Aceites de Oliva y de la Subcomisión de Grasas Industriales no Minerales.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 11 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.

ALARCON DE LA LASTRA

Ilmos. Sres. Subsecretarios de este Ministerio.

Ilmos. Sres.: En virtud de propuesta formulada por el Presidente de la Comisión Reguladora de Aceites y Grasas no Minerales,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Alfonso Güemes Secretario de las Ramas que integran las Secciones de Comercio de la Subcomisión de Aceites de Oliva y de la Subcomisión de Grasas Industriales no Minerales.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.

ALARCON DE LA LASTRA

Ilmos. Sres. Subsecretarios de este Ministerio.

ORDEN de 7 de enero de 1940, disponiendo que cause baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Minas el Ingeniero Aspirante, don Eugenio Ruano Fernández.

Ilmo. Sr.: Aplicando lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 10 de febrero del año último, ven-

go en disponer que cause baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Minas, el Ingeniero Aspirante don Eugenio Ruano Fernández.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de enero de 1940.

ALARCON DE LA LASTRA

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 11 de enero de 1940 disponiendo la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Industriales.

El Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de junio del pasado año, restableció en los distintos Cuerpos y Servicios de la Administración Civil del Estado, tanto la jubilación de los funcionarios que hubiesen cumplido la edad reglamentaria como la provisión de las vacantes producidas por tal motivo o existentes a consecuencia de alguna causa de carácter definitivo, exceptuándose de dicha provisión, en tanto no se dispusiese lo contrario, aquellas vacantes que se produjeran por aplicación de los preceptos dictados para la depuración de funcionarios.

La composición del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio, que desde su creación fué bastante reducida para la misión que se le encomendaba, resulta aún más en las circunstancias presentes, no sólo por la mayor intervención estatal en la industria, sino porque, a consecuencia de depuración, se han producido vacantes en número bastante elevado, en relación con el de funcionarios que integran el referido Cuerpo.

Siendo conveniente remediar en lo posible esta situación, y teniendo en cuenta que el artículo 5.º del Decreto al principio citado, autoriza a este Departamento para dictar las disposiciones complementarias que puedan ser necesarias para la aplicación y desarrollo de aquél.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la provisión, con arreglo a las disposiciones reglamentarias, de las vacantes existentes en el Cuerpo de Ingenieros Industriales, producidas a consecuencia de la apli-

cación de los preceptos de depuración de funcionarios.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de enero de 1940.—
P. D., Ignacio Muñoz Rojas.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 11 de enero de 1940 regulando los fletes máximos a percibir por los buques españoles al transportar carbón desde los puertos asturianos a los restantes de España.

La Orden ministerial de 27 de abril de 1938, regulando los fletes máximos por el transporte del carbón desde los tres puertos asturianos a los restantes de la España Nacional, fué firmada cuando un trozo importante del litoral levantino se hallaba bajo el dominio rojo, y por tanto, los puertos de este litoral no se tuvieron en cuenta al establecer estas tarifas.

Tampoco se incluyeron en la referida Orden ministerial los puertos de Canarias, que en la actualidad reciben carbón nacional, y algunos del Norte de Africa.

Éstas consideraciones aconsejan establecer un Cuadro de fletes, en el que, respetando las mismas tarifas que aparecen en el de abril de 1938, se agreguen las correspondientes a Canarias, Melilla y los puertos de Levante y se establezca, además, una clasificación con tarifa más reducida para los buques de más de 6.000 toneladas de carga.

En su virtud, dispongo:

El cuadro de fletes máximos a que se refiere la Orden ministerial de 27 de abril de 1938, será sustituido por el que se inserta a continuación, que empezará a regir desde la publicación de esta Orden ministerial en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de enero de 1940.—
P. D.: El Subsecretario, Ignacio Muñoz Rojas.

Señor Director General de Comunicaciones Marítimas.—Señores Comandantes de Marina.—Señores...

FLETES MAXIMOS EN PESETAS

A.—Buques de 200 a 500 toneladas de carga.	E.—Buques de 1.750 a 3.000 toneladas de carga.
B.— > 500 > 750 > >	F.— > 3.000 > 4.500 > >
C.— > 750 > 1.000 > >	G.— > 4.500 > 6.000 > >
D.— > 1.000 > 1.750 > >	H.— > más de 6.000 toneladas de carga.

	A	B	C	D	E	F	G	H
1.—Santander	17	15	14	13	12	11	10	9
2.—Bilbao, La Coruña y El Ferrol del Caudillo	18	16	15	14	13	12	11	10
3.—Pasajes y Rías Bajas	20	18	16	15	14	13	12	11
4.—Huelva, Cádiz y Ceuta			23	21	20	19	18	17
5.—Sevilla y Málaga			24	22	21	20	19	18
6.—Los puertos del Mediterráneo desde Málaga a Cabo San Antonio, incluyendo Melilla y Villa Sanjurjo			25	23	22	21	20	19
7.—Los puertos mediterráneos desde Cabo San Antonio hasta la desembocadura del Ebro y los de Baleares			26	24	23	22	21	20
8.—Los puertos mediterráneos desde la desembocadura del Ebro hasta la frontera francesa			27	25	24	23	22	21
9.—Los puertos de Canarias			34	32	30	28	27	26

Observaciones

1.ª Las condiciones de carga y descarga serán las siguientes:

A.—125/125 laborables y reversibles	Pesetas 1,00 por tonelada y día:
B.—200/200 > >	> 0,90 > >
C.—250/250 > >	> 0,75 > >
D.—300/300 > >	> 0,60 > >
E.—400/400 > >	> 0,50 > >
F.—500/500 > >	> 0,40 > >
G.—600/600 > >	> 0,30 > >
H.—700/700 > >	> 0,30 > >

2.ª Cuando se cargue un buque para dos o más puertos, se aplicarán los tipos que correspondan a las cantidades destinadas a cada puerto; pero la plancha será en la carga la que corresponda a la totalidad del cargamento, y en la descarga, la que se estipula para el tonelaje de cada puerto en la escala precedente.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 28 de diciembre de 1939 declarando Monumento Histórico-Artístico el Palacio de los Condes de Buenavista, de la ciudad de Málaga.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado sobre declaración de Monumento histórico-artístico del Palacio de los Condes de Buenavista, de la ciudad de Málaga;

Resultando que la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo de la expresa ciudad, solicitó la declaración de Monumento histó-

rico-artístico a favor del citado Palacio, situado en dicha capital;

Resultando que las Reales Academias de Bellas Artes de San Fernando primero y la de la Historia después, informaron en sentido favorable a la declaración pedida;

Considerando que se han cumplido todas las prescripciones determinadas por la Ley para tales declaraciones,

Este Ministerio, de acuerdo con el informe aludido, ha dispuesto sea declarado Monumento histórico-artístico el Palacio de los Condes de Buenavista, de la ciudad de Málaga, quedando dicho edificio adscrito al Patrimonio Artístico Nacional desde esta fecha, bajo la tutela del Estado y la inmediata

inspección y vigilancia de la Comisaría de zona de Andalucía Alta del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 29 de diciembre de 1939 ascendiendo al Catedrático de Institutos don Francisco Carrillo García.

Ilmo. Sr.: Por excedencia voluntaria de don José Sánchez Ro-

meño queda vacante una plaza de la octava categoría del Escalafón de Catedráticos de Institutos, dotada con el sueldo anual de 8.000 pesetas, y en su consecuencia,

Este Ministerio ha resuelto se dé la correspondiente corrida de escalas, pasando a los referidos sueldo y categoría don Francisco Carrillo García, Catedrático de Agricultura del Instituto de Enseñanza Media de Lérida, con efectos desde el día 2 del actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 30 de diciembre de 1939 aprobando el proyecto de reparaciones en la Escuela de Artes y Oficios de Bellas Artes, de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de reparaciones en la Escuela de Artes y Oficios de Bellas Artes, de Barcelona, formulado por el Arquitecto señor Domenech Mansana, con presupuesto de ejecución material importante en 45.729,35 pesetas, y asciende a 49.822,12, una vez adicionadas las partidas de pesetas 2.972,40; 891,72 y 228,65, correspondientes, respectivamente, a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de las obras, en razón del 6,50 por 100; a honorarios de Aparejador, en cuantía del 60 por 100 de los de dirección de las obras, y al 0,50 por 100 del premio del Pagador;

Resultando que dicho proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, al cumplirse lo prevenido en el artículo 265 del Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que se trata de obras necesarias y urgentes,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del expresado proyecto, por su importe total de pesetas 49.822,12, y que las obras se lleven a cabo por el sistema de Administración, debiendo abonarse su importe con cargo al crédito que figura en el Capítulo 3.º

Artículo 6.º, Grupo 2.º, Concepto 7.º, del Presupuesto de este Ministerio, habiendo consignado su conformidad con la obligación que se contrae, el Delegado en este Ministerio de la Intervención General de la Administración del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

IBAÑEZ MARTIN

Señor Director General de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 30 de diciembre de 1939 aprobando el proyecto de obras de reparaciones indispensables en el edificio de la Escuela Superior de Industrias de Tarrasa (Barcelona).

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparaciones indispensables en el edificio de la Escuela Superior de Industrias de Tarrasa (Barcelona), formulado por el Arquitecto don José Domenech;

Resultando que el expresado proyecto asciende a 49.994,35 pesetas, de las que hay que deducir 228,39 pesetas, por no estar bien aplicado el tanto por ciento al premio de Pagaduría, quedando reducido a 49.765,96 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material, 45.677,79 pesetas, a los honorarios facultativos, 2.969,06 pesetas; a los de Aparejador, 890,72 pesetas, y al 0,50 por 100 de premio de Pagaduría, en vez del 1 por 100 que figura en el Presupuesto, pesetas 228,39;

Resultando que el proyecto se refiere a las obras de reparación de los desperfectos ocasionados por efectos de la guerra, y que consisten en la reconstrucción de tabiques, colocación de tuberías de bajadas de aguas y fluviales, construcción de cielo raso, reparación de carpintería, reparación de claraboyas, reposición de cristales, enyesado y pintura, y que ha sido informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, en armonía con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, en sentido favorable a su aprobación;

Considerando que está suficientemente demostrada la necesidad de estas obras y que deben realizarse en breve plazo para no dificultar la normalidad de la vida escolar en dicho Centro;

Considerando que en el Capítulo 3.º, Artículo 6.º, Grupo 1.º, Concepto 7.º, existe crédito para estas atenciones, ya que por su cuantía están dentro de la autorización que establece el Decreto de 27 de marzo de 1925 para que puedan realizarse por el sistema de Administración,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto por su presupuesto total de 49.765,96 pesetas; que se realicen por el sistema de Administración; habiendo consignado su conformidad con la obligación que se contrae, el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Profesional y Técnica.

ORDEN de 30 de diciembre de 1939 aprobando el proyecto de obras urgentes de adecentamiento de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras urgentes de adecentamiento de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid, formulado por el Arquitecto don Francisco Javier de Luque, con presupuesto de ejecución material que importa 37.741,31 pesetas y asciende a 42.005,23 pesetas, una vez adicionadas las partidas de pesetas 3.208; 962,40 y 93,52, correspondientes, respectivamente, a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, en razón al 4,25 por 100; a honorarios de Aparejador, en cuantía del 60 por 100 sobre los de dirección de obra, y al 0,25 por 100 del premio del Pagador;

Resultando que dicho proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Cons-

trucciones Civiles, al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Decreto de 4 de septiembre de 1908; Considerando que se trata de obras necesarias y urgentes,

Este Ministerio ha resuelto la aprobación de dicho proyecto por su presupuesto total de 42.005,23 pesetas, y que las obras se lleven a cabo por el sistema de Administración, debiendo abonarse su importe con cargo al crédito que figura en el Capítulo 3.º, Artículo 6.º, Grupo 1.º, Concepto 7.º, del presupuesto de este Departamento; habiendo consignado su conformidad con la obligación que se contrae el Delegado en este Ministerio de la Intervención general de la Administración del Estado.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 5 de enero de 1940 quedando sin efecto el ascenso, en corrida de escalas, del Profesor numerario de Escuelas de Trabajo don Francisco Puig Figueras.

Ilmo. Sr.: Por hallarse en situación de excedencia voluntaria el Profesor numerario de Escuelas Superiores de Trabajo don Francisco Puig Figueras, que aparece ascendido a la Sección octava de su Escalafón, por Orden ministerial de 1.º de diciembre de 1939,

Este Ministerio ha resuelto que de sin efecto el ascenso en corrida de escalas que le fué concedido por la expresada disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de enero de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 5 de enero de 1940 admitiendo en sus cargos y sin imposición de sanción, a los funcionarios del Instituto Nacional de Reeduación de Inválidos que se detallan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con

la propuesta del Juez Instructor y con el informe de la Asesoría Jurídica en los expedientes de depuración seguidos a don Nicanor Gómez Santos, Maestro ortopédico, y a don Eusiquio Simón Rodero, Obrero ortopédico, ambos del Instituto Nacional de Reeduación de Inválidos,

Este Ministerio ha acordado su admisión sin imposición de sanción, conforme a lo determinado en el apartado a) del artículo quinto de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de enero de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 9 de enero de 1940 nombrando para los cargos directivos de los Institutos de Enseñanza Media que se citan, a los señores que en la misma se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las atribuciones que me competen, con arreglo a lo preceptuado en la Base XII del artículo 1.º de la Ley de 20 de septiembre de 1938 y lo determinado en la Orden de 14 de diciembre y Circular de 17 del mismo mes, ambos del año ya citado, vengo en nombrar, con carácter definitivo, a los señores que se indican para desempeñar los cargos directivos de los Institutos de Enseñanza Media:

Calatayud

Director, don José María Cía Alvarez.

Secretario, don W. Bruno Muñoz.

Vicedirector, doña Josefa Torrents.

Interventor, don Joaquín Vela Gonzalo.

La Coruña

Director, don José Sánchez Mosquera.

Vicedirector, don Jesús Vázquez Romón.

Secretario, don Enrique Míguez Tapia.

Interventor, don Juan Bort Laina.

Gerona

Director, don José Gener Salord.
Secretario, don Pio Burch Sitjar.

Ibiza

Director, don José Tur Vidal.
Secretario, don Cristóbal Guerau de Arellano.

Játiva

Director, don José Cos Beamud.
Secretario, don José González Falomir.

Manresa

Director, don Francisco Aguilera Ruiz.
Secretario, doña María Encarnación Plans Sanz.

Pontevedra

Director, don Enrique Vidal Abascal.
Secretario, don Leopoldo Mosquera Caramelo.
Interventor, don José Fernando Filgueira Valverde.

Vigo

Secretario, don Ernesto Fernández Paz.

Los señores que hasta la fecha han desempeñado los cargos que ahora se proveen en los Centros docentes que se expresan, cesarán en su cometido, como los señores Interventores que ahora se destinan a nuevos menesteres.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de enero de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 11 de enero de 1940 creando una Junta para la organización y orientación de los Museos de Barcelona y su provincia.

Ilmo. Sr.: El buen gobierno de los Museos de Bellas Artes españoles aconseja la unidad de sistema por el que hayan de regirse para que su eficacia no se vea mermada por disposiciones dispares; pero esta unidad no ha de ser tan rígida que prive de intervenir en ellas a entidades que pusieron esfuerzo y aportaron ayuda econó-

mica para su enriquecimiento y esplendor, cualidades con las que se engrandece el acervo artístico de la Patria, caso en que se encuentra el Museo de Bellas Artes de Barcelona, al que el Ayuntamiento de aquella capital, en primer lugar, y la Diputación Provincial después, ayudan de tan eficaz modo que han logrado en no extenso lapso colocarle en preeminente lugar entre los Museos nacionales.

Para aquella unificación conviene la permanencia de una Junta que cuide de la orientación, no sólo de aquellos Museos, sino también de la de todos los de la provincia.

Por lo expuesto, este Ministerio ha decidido:

Primero. La Junta de Museos de Barcelona dependerá directamente del Ministerio de Educación Nacional y entenderá en cuanto se refiera a la organización y orientación de los Museos de la provincia.

Segundo. Formarán dicha Junta: el Presidente de la excelentísima Diputación Provincial y Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, que asumirán los cargos de Presidente primero y segundo, respectivamente. Vocales: el Gestor provincial delegado de Cultura y otro Gestor provincial nombrado por el Ministerio a propuesta del Presidente de la Diputación; el Concejal ponente de Cultura de aquel Ayuntamiento y otro Concejal nombrado también por el Ministerio a propuesta del Alcalde; el Presidente de la Comisión provincial de Monumentos; el Director del Museo Arqueológico de Barcelona; el Director del Archivo de la Corona de Aragón; el Comisario de Zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional; el Delegado de Cultura de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y el Director del Museo de Cataluña, que asumirá las funciones de Secretario.

Tercero. Por la Junta se elevará a conocimiento y aprobación de este Ministerio el Reglamento general de los Museos de Barcelona.

Cuarto. Se nombra Comisario delegado de la Dirección General de Bellas Artes en el Museo de Cataluña a don Javier de Salas y

Bosch, el cual asumirá íntegramente todas las atribuciones y derechos que corresponden al Director.

Quinto. Cesan en sus cargos los señores que componen la Junta actual.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de enero de 1940.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 2 de enero de 1940 imponiendo sanción al Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Fernando Ledesma Valmorisco.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Fernando Ledesma Valmorisco, por el Presidente de Sección del mismo Cuerpo don Julio Murúa Valerdi, como clasificado en el apartado b) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de V. I., ha dispuesto imponer como sanción al Ingeniero de que se trata, el traslado forzoso fuera de Madrid, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante cinco años, postergación durante igual período de tiempo e inhabilitación para desempeñar puestos de mando o de confianza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de enero de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Directores generales del mismo.

ORDEN de 5 de enero de 1940 disponiendo la separación del servicio y su baja en el Escalafón del Auxiliar de Administración Civil del Cuerpo Técnico Administrativo don Tomás Pachón del Campo.

Ilmo. Sr.: Instruido a don Tomás Pachón del Campo, Auxiliar

de Administración civil, del Cuerpo Técnico-administrativo y Auxiliar de este Departamento, que presta servicio en la Secretaría del mismo, el expediente formal a que se refiere el artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939, por haberse así dispuesto por Orden ministerial fecha 29 de noviembre del mismo año,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Juzgado Instructor, ha dispuesto la separación definitiva del servicio del expresado funcionario, con pérdida de todos sus derechos, y subsiguiente baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece, de acuerdo con los preceptos de la citada Ley.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de enero de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDENES de 30 de diciembre de 1939 inscribiendo en el Registro especial de Cooperativas a las denominadas Cooperativas de consumo de Banesto (Sevilla) y de Obreros y Empleados Azucareros de Luceni (Zaragoza).

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar provisionalmente los Estatutos de la Cooperativa de consumo de Banesto (Sevilla), y disponer se inscriba provisionalmente en el Registro especial como Cooperativa de Consumidores, Subgrupo de distributivas, de responsabilidad limitada y duración indefinida, de conformidad con el artículo 4.º de la Ley de 27 de octubre de 1938.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar provisionalmente los Estatutos de la Cooperativa de Consumo de Obreros y Empleados Azucareros de Luceni (Zaragoza), y disponer se inscriba provisionalmente en el Registro especial como Cooperativa de consumidores, subgrupo de distributivas, de responsabilidad limitada y duración indefinida, de conformidad con el artículo 4.º de la Ley de 27 de octubre de 1938.

Madrid, 30 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 10 de enero de 1940, concediendo la calificación definitiva a la casa de la parcela número 15 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», de Madrid, solicitada por don Alejo Revuelta Madrazo.

Visto el expediente incoado por don Alejo Revuelta Madrazo, socio de la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», de Madrid, en solicitud de calificación definitiva para la casa barata construida en la parcela número 15 (hoy calle de los Condes de Torreanaz, número 15), perteneciente al proyecto de 184 casas que edificó la expresada Cooperativa; resultando que el solicitante fué declarado beneficiario de casas baratas por Real Orden de 15 de febrero de 1926; resultando que efectuada la correspondiente inspección, se ha comprobado que el peticionario habita la casa de referencia, así como también que la edificación se ajusta al proyecto aprobado en la Real Orden de calificación condicional de 29 de enero de 1925; resultando que la citada finca obtuvo los beneficios correspondientes del Estado, y que don Alejo Revuelta Madrazo, la adquirió de dicha Cooperativa por escritura otorgada en Madrid ante el Notario don Cándido Casanueva y Gorjón, en 9 de marzo de 1927, estando vinculado el peticionario por Real Orden de 3 de agosto de 1928; considerándose que se

han cumplido todos los requisitos que determinan los artículos 126 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha acordado conceder la calificación definitiva a la casa de la parcela número 15 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa» (hoy calle de los Condes de Torreanaz, número 15), de Madrid, solicitada por don Alejandro Revuelta Madrazo.

Lo que de Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 10 de enero de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anuncio de una vacante de Abogado del Estado y Asesor del territorio colonial en el Golfo de Guinea.

Hallándose vacante la plaza de Abogado del Estado y Asesor del Gobierno General en los territorios españoles del Golfo de Guinea, se saca a concurso entre Abogados del Estado pertenecientes al Cuerpo de la Península.

El referido cargo está dotado en el Presupuesto colonial vigente con nueve mil pesetas de sueldo anual, sobresueldo de dieciocho mil pesetas y el total de los honorarios de la liquidación de Derechos Reales.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, el funcionario tendrá derecho, si las conveniencias del servicio lo permiten, a seis meses de licencia en la Península, con el total del sueldo y sobresueldo. El viaje desde el puerto de embarque a la Colonia y viceversa, será de cuenta del Estado, en cámara de primera cla-

se, para el funcionario y su familia, sujetándose, además, a las disposiciones vigentes sobre funcionarios coloniales, contenidas en el Estatuto del personal al servicio de la Administración Colonial de 8 de diciembre de 1931.

Los aspirantes habrán de reunir las condiciones siguientes:

1.º Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado.

2.º No haber cumplido 45 años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

3.º Podrán alegar como mérito preferente haber desempeñado destino de plantilla en los territorios españoles del Golfo de Guinea.

4.º Podrán alegar cualquier mérito que demuestre especialización, referente al cargo en los servicios coloniales.

Los solicitantes deberán dirigir sus instancias a esta Dirección General de Marruecos y Colonias en el plazo de treinta días naturales a contar del de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. También podrán entregarse las instancias en cualquier oficina pública y en las de Correos, en pliego certificado, dentro del referido plazo. A dicha instancia habrán de acompañar los interesados los documentos que acrediten las condiciones exigidas y los méritos que se aleguen, mas un certificado médico expedido por el Jefe del Servicio provincial de Tuberculosis, con el V.º B.º del Inspector provincial de Sanidad, por el que se acredite no padece lesiones tuberculosas de carácter evolutivo, sean bacilíferas o no.

Se tendrá en cuenta para la resolución del concurso las preferencias que marca el artículo 3.º de la Ley de 25 de agosto de 1939, para lo cual, los concursantes, habrán de especificar, en sus instancias, el turno en que solicitan la vacante, acompañando los documentos precisos que justifiquen su inclusión en el turno correspondiente.

Madrid, 5 de enero de 1940.—El Director General, Manuel de la Plaza.